

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: se atiende a una pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total: 1.246.538,05 euros.
 - IVA: exento.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Distrito de Vicálvaro.
 - b) Domicilio: plaza de Don Antonio de Andrés, número 18.
 - c) Localidad y código postal: 28032 Madrid.
 - d) Teléfonos: 915 887 919/915 887 922.
 - e) Telefax: 914 803 368.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: diez días previos a la fecha límite de la recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos de los concursantes:
 - Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

Acreditación de la solvencia económica y financiera: documentación recogida en el artículo 64.1 de la LCSP, apartado a): declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Requisitos mínimos de solvencia: el contratista presentará un certificado de la empresa aseguradora donde se indique la existencia, a nombre del licitador, de una póliza de seguro de riesgos profesionales por un importe igual o superior a 250.000 euros (no se admitirán pólizas sujetas a franquicia).

El riesgo por cubierto por dicha póliza deberá referirse a la prestación de servicios educativos. Únicamente se dará por válida la póliza en firme del seguro, no siendo admisibles “proyecto de seguro”, “solicitud de seguro”, “compromisos de formalización” o similares.

Acreditación de la solvencia técnica: documentación recogida en el artículo 67.e) en relación con el artículo 68 de la LCSP: las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: respecto a la estructura (número de profesionales) y perfil propuesto (titulación académica y experiencia profesional) para el personal responsable de la ejecución del contrato, se estará a lo dispuesto en el apartado 3.2 “Personal de la Escuela Infantil” del pliego de prescripciones técnicas, debiéndose cumplimentar el anexo I al citado pliego.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Oficina de Atención al Ciudadano del Distrito de Vicálvaro.
 2. Domicilio: plaza de Don Antonio de Andrés, número 18.
 3. Localidad y código postal: 28032 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de Vicálvaro.
 - b) Domicilio: plaza de Don Antonio de Andrés, número 18.
 - c) Localidad y código postal: 28032 Madrid.

- d) Fecha: el trigésimo día a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- e) Hora: a las trece.
10. Criterios de adjudicación. Pluralidad de criterios:
 - Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas (hasta 50 puntos):
 1. Establecimiento de cuotas: hasta 40 puntos.
 2. Personal que desarrollará el proyecto: hasta 10 puntos.
 - Criterios cuantificables mediante juicios de valor (hasta 50 puntos):
 1. Proyecto de gestión educativa: hasta 30 puntos.
 2. Proyecto de gestión organizativa y económica: hasta 10 puntos.
 3. Funcionamiento del centro: hasta 10 puntos.
 - 11. Gastos de los anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.
 - 12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 17 de febrero de 2009.—El gerente del Distrito de Vicálvaro, Faustino Álvarez Menéndez.

(01/558/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Organización y Régimen Jurídico

Departamento de Responsabilidad Patrimonial

EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que abajo se relacionan, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se emplaza a la interesada a fin de comparezca ante el órgano y oficina municipal que se especifica con el objeto de serle entregada la respectiva notificación.

A tal efecto, deberán comparecer dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la dirección que se detalla.

Queda advertida, de que transcurrido dicho plazo sin que tuviere lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros “Responsabilidad patrimonial” y “Expedientes de responsabilidad patrimonial”, cuya finalidad es satisfacer los daños y perjuicios ocasionados a los ciudadanos como consecuencia del funcionamiento de los servicios municipales y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública (calle Alcalá, número 45, cuarta planta, 28014 Madrid), ante la que la interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Órgano: Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, Dirección General de Organización y Régimen Jurídico, Departamento de Responsabilidad Patrimonial.

Dirección: calle Alcalá, número 45, cuarta planta, 28014 Madrid.

Número de orden. — Número de expediente. — Interesado. — Número de documento nacional de identidad, número de identificación de extranjeros o cédula de identificación fiscal. — Reclamación de responsabilidad patrimonial. — Notificación de resolución, requerimiento, trámite de audiencia. — Normativa legal aplicable. — Fecha de resolución, de requerimiento, del trámite de audiencia

1. — 1203/2008/00169. — Junta de Compensación Unidad de Ejecución 2, PAU Arroyo del Fresno. — Reclamación de responsabilidad patrimonial. — Notificación de resolución. — Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial. — 31 de octubre de 2008.

Madrid, a 22 de enero de 2009.—PO del director general de Organización y Régimen Jurídico, la jefa del Departamento de Responsabilidad Patrimonial, María del Prado Díaz Sobrino.

(02/1.107/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Conservación y Edificación Deficiente
Departamento de Intervención en la Edificación
Unidad Técnica Jurídica

ANUNCIO

El director general de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por su resolución de fecha 12 de diciembre de 2008, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Disponer, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, de 22 de diciembre de 2003, en relación con lo dispuesto en el artículo 170.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la realización en ejecución subsidiaria en la finca número 49 de la calle Atocha de los siguientes trabajos:

- Revisión y puesta en funcionamiento de la red general horizontal de saneamiento.
- Chequeo de los siguientes elementos estructurales hasta encontrar parte sana:
 - Muros de patios y elementos aledaños en las zonas donde las patologías que se descubran así lo aconsejen.
 - Muro de testero y elementos que apoyan en él.
 - Resto de zonas húmedas que no se encuentren en las inmediaciones de los patios.
 - Zona izquierda de las crujías posteriores.
 - Edificación de testero izquierda.
 - Sótano posterior al patio central.
- Adopción de las medidas de seguridad que se deriven de los resultados de los chequeos anteriormente descritos.
- Retirada de elementos con riesgo de caída en fachada y repaso de cubierta.

Dichas obras serán llevadas a cabo por “Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima”, empresa adjudicataria del Ayuntamiento, por decreto de 17 de diciembre de 2007, de la delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, bajo la dirección facultativa de los técnicos municipales adscritos al Departamento de Intervención del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente.

2.º Significar a la propiedad de la finca número 49 de la calle Atocha que no se avanza presupuesto al desconocerse el alcance de la actuación y depender la adopción de las medidas de seguridad del resultado de los chequeos que previamente se realicen; por lo que, una vez elaboradas las correspondientes certificaciones, le será comunicado su importe para su ingreso en las Arcas Municipales (Sección de Liquidaciones de Ejecución Sustitutiva) en los plazos que se señalen en el abonaré que le será debidamente notificado en su día por la citada Sección; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.5 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones de 22 de diciembre de 2003.

3.º En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3, 4, 6, 7 y 9 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, se pone en conocimiento de la propiedad de la finca número 49 de la calle Atocha, que el responsable de seguridad y salud de estas obras será don Juan María Hidalgo Izquierdo, de “Applus Norcontrol, Sociedad Limitada Unipersonal”.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Coordinadora General del Área de Urbanismo, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 22 de enero de 2009.—El jefe del Departamento de Intervención en la Edificación, L. Carlos Molina Arteché.

(01/400/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Salud Pública

Publicación de las resoluciones de expedientes en materia de limpieza y saneamiento de la vivienda.

Por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona a continuación la resolución del gerente de Madrid Salud, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana y los artículos 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001 de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la resolución. — Medida cautelar propuesta

207/2008/01972. — Jerónimo Sanjuán Martel. — 2 de diciembre de 2008. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 21 de enero de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/1.308/09)